Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Suspéndase los efectos de la Ordenanza 2733.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

LUIS ALFREDO ARCE
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

ANGEL GONZALEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON 10 NOV 1988

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza Nº 2779

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, publíquese y cumplido archívese.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON - CHUBUT -

NORMA H. BIESA DE ABRAHAM
SECRETARIA DE GOBIERNO

DANIEL ENRIQUE GARCIA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON